ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 25 No. 7, 12, LEY 1474 DE 2011 Y
EL DECRETO 1082 DE 2015)

El Roble, octubre de 2026

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	MUNICIPIO DE EL ROBLE, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA GENERAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	SECRETARIO GENERAL
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesario por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte del Municipio, los aspectos necesarios para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PREVENIR LOS DELITOS QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER.

El municipio de El Roble (Sucre) es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado. Cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites constitucionales y legales, y su finalidad es propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su territorio. Entre sus obligaciones principales está la de prestar servicios eficientes, garantizando a su mandatario y demás funcionarios los medios y mecanismos necesarios para desarrollar sus labores de forma segura y eficaz.

El municipio de El Roble se encuentra ubicado en la subregión Sabanas del Departamento de Sucre, con una población aproximada de 10.654 habitantes distribuidos en sectores urbanos y rurales. La dinámica territorial evidencia la imperiosa necesidad de fortalecer la respuesta institucional de la Administración Municipal frente a los factores de riesgo sociales que afectan la tranquilidad comunitaria.

El problema central identificado radica en los insuficientes espacios de formación comunitaria en prevención de riesgos, seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de El Roble. Esta limitación restringe el acceso de la ciudadanía a actividades pedagógicas sobre derechos y deberes, resolución pacífica de conflictos, reconocimiento de conductas de riesgo y uso de canales institucionales de atención.

De acuerdo con los datos de referencia del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 'De la mano con el pueblo', en el año 2023 se registraron hechos de afectación a la seguridad como dos homicidios y cuatro hurtos a personas. Si bien estos datos corresponden a un periodo de referencia, ponen de manifiesto que la atención de la seguridad no puede

limitarse de manera exclusiva a la actuación reactiva o represiva de la Fuerza Pública frente al delito consumado, sino que requiere una estrategia preventiva focalizada en la corresponsabilidad y la cultura ciudadana.

La necesidad aborda la seguridad desde una perspectiva integral de Seguridad Humana. Se incorpora la salud mental como un eje transversal para la prevención de violencias en el hogar, la escuela y la comunidad, abordando el bienestar emocional, la gestión del estrés, la prevención de la violencia intrafamiliar y el acoso escolar. En materia de sustancias psicoactivas (SPA), la intervención adopta un enfoque preventivo de salud pública y no estigmatizante, diferenciando el consumo de riesgo, el uso y las conductas delictivas, promoviendo factores protectores, habilidades socioemocionales y la identificación de señales de alerta para la activación oportuna de las rutas institucionales.

La oportunidad de la contratación se fundamenta en la alineación estratégica del proyecto con los instrumentos de planificación de nivel nacional, departamental y municipal, así como en la urgencia de dotar a la Secretaría General de herramientas operativas y comunitarias durante la presente vigencia fiscal 2026.

La conveniencia de celebrar el presente contrato radica en la optimización de los recursos públicos y en la eficiencia administrativa para lograr un impacto territorial amplio en un periodo concentrado de un (1) mes, alcanzando tanto el casco urbano como la zona rural de El Roble.

Así las cosas, la entidad requiere contratar la prestación de servicios para el fortalecimiento de la secretaria general en aras de lograr el adelantamiento de estrategias que permitan prevenir los delitos que afecten a la seguridad y convivencia ciudadana en su territorio. para ello tiene previsto contratar varios componentes a saber: i) componente de formación directa: Cubre a adolescentes, jóvenes, familias y líderes comunitarios a través de 10 talleres formativos, 10 sesiones de capacitación a líderes y 5 jornadas integrales. Ii) Un componente diagnóstico previo (600 encuestas válidas): Garantiza que las intervenciones pedagógicas respondan a la realidad y percepciones de 600 residentes encuestados mediante muestreo por cuotas en sectores urbanos y rurales. Iii) Un suministro completo de material didáctico: Proporciona 1.000 kits pedagógicos (agendas pasta dura, lapiceros, carpetas), 2.000 folletos, 1.200 cartillas pedagógicas de 30 páginas y 3 pendones roll-up premium, y iv) Soporte logístico y movilización total: Incluye 2 vehículos camioneta SUV 4x4 dedicados a la movilidad del equipo y materiales, logística de espacios, 1.200 refrigerios funcionales y equipos audiovisuales.

Para satisfacer esta necesidad, la administración municipal estructuró el proyecto de inversión identificado con el BPIN 202600000024164, denominado: *"fortalecimiento del sistema de protección integral de las familias, mediante la consolidación de procesos institucionales, comunitarios y educativos de la comisaría de familia, en el municipio de El Roble, Sucre"*.

Las especificaciones técnicas detalladas del servicio a contratar se estipulan de manera puntual en el acápite correspondiente de este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El objeto a contratar lo constituye la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PREVENIR LOS DELITOS QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, con el siguiente código y su respectivo nombre:

Bienes y/o servicios	Clasificación (UNSPSC)
Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101500

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

El oferente debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA.

Persona natural o jurídica que cuente con la documentación vigente requerida para contratar con Entidades Públicas, así como con el cumplimiento de las condiciones técnicas que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3.1 Descripción técnica.

El municipio tiene previsto apoyar el fortalecimiento de la Secretaría General a través de estrategias de prevención de los delitos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana en El Roble, Sucre. La intervención combina formación comunitaria, sensibilización y coordinación territorial para ampliar las oportunidades de participación y promover prácticas de prevención y convivencia pacífica. La estrategia contempla la preparación y ejecución de 10 talleres formativos dirigidos a adolescentes, jóvenes y familias y 10 sesiones de capacitación para líderes comunitarios sociales; cinco jornadas integrales de seguridad y convivencia (tres urbanas y dos rurales); orientación sobre derechos y deberes ciudadanos, resolución pacífica de conflictos y reconocimiento de conductas de riesgo; una encuesta de caracterización con 600 encuestas válidas y un diagnóstico participativo de seguridad y convivencia; la producción y distribución de material pedagógico (1.000 kits, 2.000 folletos, 1.200 cartillas y 3 pendones); la logística y el transporte necesarios; y la elaboración de un documento de caracterización y de un informe final técnico y financiero.

3.2 Metodología de la intervención.

La metodología se desarrollará en cinco fases articuladas, dentro del plazo de un (1) mes contado desde el acta de inicio:

Fase 1. Planeación y alistamiento (semana 1). Reunión inicial de coordinación con la Secretaría General, elaboración y aprobación del plan operativo y del plan de campo (cuotas por zona y sector que suman 600), capacitación de los encuestadores, prueba piloto de 15 a 20 encuestas, cierre de la versión definitiva del instrumento, verificación del directorio de rutas institucionales, inicio del diseño del material y convocatoria a instituciones educativas y lideres comunitarios y sociales.

Fase 2. Diagnóstico: levantamiento de las 600 encuestas (semanas 2 y 3). Aplicación presencial de la encuesta de caracterización por seis encuestadores, con supervisión diaria y validación de fichas. Esta fase se rige por la regla de que en ningún sector se realiza un taller, una sesión o una jornada sin haber concluido antes el levantamiento de encuestas de ese sector.

Fase 3. Formación y jornadas (semanas 2 a 4). Ejecución de los 10 talleres formativos de dirigidos a adolescentes, jóvenes y familias, las 10 sesiones para líderes comunitarios y sociales y las 5 jornadas integrales, con metodologías participativas, conforme al cronograma.

Fase 4. Producción y distribución del material (semanas 1 a 4). Producción, aprobación, entrega y distribución de los 1.000 kits, 2.000 folletos, 1.200 cartillas y 3 pendones, con soportes de recepción y entrega.

Fase 5. Análisis, informe y cierre (semanas 3 y 4). Depuración y análisis de la base, elaboración del documento de caracterización, socialización de resultados agregados en la última jornada integral, informe final técnico y financiero y recibo a satisfacción.

3.3 Formación directa.

3.3.1 Talleres formativos (10)

Qué se hará. Diez (10) talleres de dos (2) horas cada uno (20 horas en total), dirigidos a adolescentes, jóvenes, padres de familia y cuidadores, sobre prevención de violencias, resolución pacífica de conflictos, rutas institucionales y factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Distribución temática. Cada taller desarrolla una sola línea temática, para no sobrecargar el encuentro de dos horas:

Línea temática	Talleres	Público	Contenidos
A. Conozco mis derechos y sé cómo actuar	3	Adolescentes y jóvenes	Derechos y deberes en los entornos familiar, escolar y comunitario; diferencias entre conflicto, violencia, comportamiento contrario a la convivencia y posible delito; resolución pacífica de conflictos; riesgos asociados a violencias y al uso de medios digitales; búsqueda oportuna de ayuda.
B. Conozco las rutas y sé dónde acudir	2	Adolescentes, jóvenes y familias	Diferencias entre orientación, atención, protección y denuncia; entidades competentes; rutas de protección para niños, niñas y adolescentes; orientación frente a violencias familiares y escolares; manejo reservado de información; prevención de la revictimización.
C. Decido cuidarme: prevención y factores protectores	3	Adolescentes y jóvenes	Factores protectores de salud mental y habilidades socioemocionales; prevención del consumo de sustancias y sus riesgos; presión de pares; desescalamiento de conflictos y comunicación no violenta; identificación de violencias y negligencia; activación de rutas de salud, comisarías de familia, ICBF y autoridades competentes.
D. Familias que protegen y acompañan	2	Padres, madres y cuidadores	Comunicación, escucha y acompañamiento; acuerdos, normas y límites respetuosos; señales de alerta sin emitir diagnósticos; crianza protectora; factores protectores frente al consumo; acompañamiento en el uso de redes sociales; acceso a rutas de orientación y protección.

Dentro de cada línea, los ejemplos y ejercicios se ajustarán a las necesidades más frecuentes identificadas en las encuestas del sector, sin modificar el número de talleres, su duración ni su línea temática. El abordaje del consumo de sustancias es preventivo, de salud pública y sin estigmatización: no se equipara el consumo con delincuencia ni se ofrece diagnóstico o tratamiento clínico. La orientación sobre conservación de información no implica investigar hechos, confrontar posibles agresores ni exponerse para obtener pruebas.

Cómo se desarrolla cada taller (120 minutos).

Momento	Duración	Desarrollo
Apertura y evaluación inicial	15 min	Presentación del propósito, acuerdos de participación y preguntas breves sobre conocimientos previos.

Momento	Duración	Desarrollo
Desarrollo conceptual	25 min	Explicación de contenidos con lenguaje apropiado para el grupo.
Ejercicio participativo	45 min	Casos hipotéticos, trabajo grupal, análisis de decisiones o reconocimiento de rutas.
Aplicación práctica	20 min	Construcción de respuestas ante situaciones cotidianas y aclaración de dudas.
Evaluación y cierre	15 min	Verificación del aprendizaje, síntesis y orientación sobre fuentes de consulta.
Total	**120 min**	

Se emplean situaciones ficticias para que los participantes no deban revelar experiencias sensibles.

Quién los realiza. El profesional facilitador de talleres formativos (perfil 1.2), con apoyo del coordinador en la verificación de calidad y registro.

Dónde. En instituciones educativas, salones comunales u otros espacios concertados con la Secretaría General, urbanos y rurales, según el plan operativo. Para cada taller el contratista dispone un salón con sillas (rubro 3.3) y un kit audiovisual con amplificación de sonido, micrófono y videobeam (rubro 3.2).

Cuándo. Entre los días 12 y 26 contados desde el acta de inicio, así: 2 talleres en la semana 2, 4 en la semana 3 y 4 en la semana 4, siempre después de concluido el levantamiento de encuestas en el sector. Los horarios se concertan con las instituciones educativas y los lideres comunitarios y sociales para no interferir con la jornada escolar ni laboral.

Cupo y asistencia. Cupo máximo de 60 personas por taller, equivalente a los 1.200 refrigerios presupuestados para 20 actividades. La meta es de 1.000 participantes, con un kit pedagógico por participante. Cada participante se registra una sola vez como persona única, aunque asista a más de una actividad; las asistencias acumuladas se reportan por separado.

Menores de edad. La participación de menores de 18 años requiere la autorización de su representante legal y el asentimiento del menor, registrados por el contratista. Sin ese soporte, el menor no se registra ni recibe material, y se le orienta para que gestione la autorización.

Evidencias por taller. Agenda y contenidos, listado de asistencia con firma, evaluación inicial y final de conocimientos, registro fotográfico con autorización, acta de ejecución y planilla de entrega de material.

3.3.2 Capacitación para líderes comunitarios y sociales (10).

Qué se hará. Diez (10) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigidas a líderes comunitarios y sociales, con objetivos y evidencias diferenciados de los talleres generales. Fortalecen sus capacidades de mediación, manejo de alertas comunitarias y articulación institucional.

Eje	Sesiones	Contenidos
Convivencia y prevención de conflictos comunitarios	2	Prevención de conflictos y violencias en espacios comunitarios; diálogo y construcción de acuerdos.
Conflicto, violencia y delito; competencias y límites del líder	2	Diferenciación entre conflictos, violencias y posibles delitos; funciones y límites de la actuación de los líderes (sin investigación, vigilancia policial ni manejo informal de denuncias).
Rutas institucionales y manejo de alertas comunitarias	3	Identificación de entidades y canales de orientación, atención, protección y denuncia; señales de alerta; remisión y manejo reservado.
Comunicación responsable, confidencialidad y datos	1	Comunicación responsable, manejo reservado de información y protección de datos personales.

Eje	Sesiones	Contenidos
Mediación comunitaria y compromisos	2	Ejercicios de mediación cuando existan condiciones de seguridad, estudios de caso y construcción de compromisos dentro de las competencias de los líderes.

Quién las realiza. El profesional facilitador de sesiones para líderes comunitarios y sociales (perfil 1.3).

Dónde, cuándo, cupo y evidencias: aplican las mismas reglas de los talleres (rubros 3.1, 3.2 y 3.3): entre los días 12 y 26, con 2 sesiones en la semana 2, 4 en la semana 3 y 4 en la semana 4, cupo máximo de 60 personas y los mismos soportes, incluidos agenda, asistencia, evaluación y compromisos.

Jornadas integrales de seguridad y convivencia (5)

Qué se hará. Cinco (5) jornadas integrales: tres (3) urbanas y dos (2) rurales, a cargo del equipo de cuatro (4) profesionales (perfil 1.6), con la siguiente distribución de funciones: coordinación logística y montaje (1), animación pedagógica (2) y registro de asistencia y entrega de material (1).

Momento	Duración	Contenido
Apertura	30 min	Presentación de objetivos, acuerdos y registro de asistentes.
Actividades pedagógicas e integración comunitaria	90 min	Ejercicios sobre prevención, convivencia y reconocimiento de riesgos, con participación de adolescentes, jóvenes, familias y líderes.
Orientación sobre rutas	60 min	Presentación de rutas de atención, protección y denuncia con las entidades que hayan confirmado su participación, o con información previamente verificada.
Diálogo sobre necesidades y propuestas	45 min	Recolección de propuestas de la comunidad; en la quinta jornada, socialización de resultados agregados del diagnóstico.
Compromisos y cierre	15 min	Síntesis de compromisos dentro de las competencias de cada actor y cierre.
Total	**240 min**	

Dónde. En instituciones educativas, salones comunales u otros espacios concertados con la Secretaría General, urbanos y rurales, según el plan operativo. Para cada jornada el contratista dispone un salón con sillas (rubro 3.3) y un kit audiovisual con amplificación de sonido, micrófono y videobeam (rubro 3.2).

Cuándo. Dos jornadas en la semana 3 (una urbana y una rural) y tres en la semana 4 (dos urbanas y una rural), la última a más tardar el día 26.

Participación institucional. El contratista gestiona por escrito la invitación a las entidades competentes y deja constancia de las respuestas y de la asistencia efectiva. No se anuncian servicios no confirmados. Si una entidad no asiste, se utiliza el directorio de rutas previamente verificado.

Evidencias por jornada. Agenda, registro de participantes, constancia de entidades asistentes, registro fotográfico con autorización y acta de compromisos. Los talleres o sesiones no se cuentan como jornadas ni viceversa.

3.4 Talento humano requerido: perfiles y obligaciones.

El desarrollo de la alternativa requiere un equipo de trabajo con capacidades técnicas, pedagógicas y comunitarias para planificar, coordinar y ejecutar las actividades de prevención

de riesgos, formación ciudadana y promoción de la convivencia. Los perfiles deberán ser proporcionales al alcance del proyecto y estar respaldados por el presupuesto aprobado.

Nota: El contratista deberá entregar las hojas de vida al supervisor previa suscripción del acta de inicio.

3.4.1. Coordinador del proyecto

Perfil requerido: Profesional en Ciencias Sociales, Psicología, Trabajo Social, Derecho, Administración Pública o afines; posgrado relacionado en gerencia de proyectos o gerencia pública, con 5 años de experiencia general.

Obligaciones y actividades:
- Dirección integral del proyecto e interlocución con la Alcaldía.
- Planeación operativa y control de calidad metodológico.
- Consolidación del informe final técnico y financiero.

3.4.2. Profesional facilitador de talleres formativos.

Perfil requerido: Profesional en Psicología, Trabajo Social, Educación o Derecho, con 5 años de experiencia en formación comunitaria e intervención social.

Obligaciones y actividades:
- Diseño, convocatoria y facilitación de los 10 talleres formativos dirigidos a adolescentes, jóvenes y familias.
- Contenidos sobre prevención de violencias, resolución pacífica de conflictos y factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas.

3.4.3. Profesional facilitador de sesiones para líderes comunitarios y sociales.

Perfil requerido: Profesional en Psicología, Trabajo Social, Educación o Derecho, con 3 años de experiencia en intervención comunitaria.

Obligaciones y actividades:
- Desarrollo de las 10 sesiones de capacitación de dos horas.
- fortalecimiento de mediación y manejo de alertas comunitarias
- articulación institucional.

3.4.4 Profesional de apoyo metodológico, análisis de información y gestión documental.

Perfil requerido: Ingeniero de sistemas o profesional en áreas cuantitativas con experiencia mínima de 2 años en depuración de bases de datos y estadística descriptiva.

Obligaciones y actividades:

- Control de calidad de las encuestas.
- Procesamiento de datos y análisis de indicadores.
- Gestión documental conforme a la normativa de protección de datos.

3.4.5 Encuestadores o caracterizadores de campo.

Perfiles requeridos: Técnico, tecnólogo o estudiante avanzado de áreas sociales o afines, con experiencia en encuestas, entrevistas y trabajo de campo.

Cantidad: 6

Obligaciones y actividades:
- Aplicación puerta a puerta de las 600 encuestas de caracterización en sectores urbanos y rurales.
- Elaborar y entregar informes de avance de campo.

3.4.6. Equipo profesional para las jornadas integrales.

Perfiles requeridos: Profesionales en Psicología, Trabajo Social, Educación o Derecho con experiencia en facilitación comunitaria.

Cantidad: 4

Obligaciones y actividades:

- Encargados de la coordinación logística, animación pedagógica y registro de asistencia en las 5 Jornadas Integrales de Convivencia y Seguridad (3 urbanas y 2 rurales).

3.5 Especificaciones técnicas para material impreso y didáctico

- Kits pedagógicos para participantes de talleres y sesiones (1.000 unidades): agenda de pasta dura (carátula rígida) plastificada, de 100 hojas, anillada en doble ring metálico o empastada, con impresión institucional en portada; lapicero; y carpeta tamaño carta de material plástico resistente o cartulina de buena calidad.
- Folletos informativos sobre prevención del delito (2.000 unidades): media carta, 6 caras, full color, propalcote 150 g, con diseño e impresión.
- Cartillas pedagógicas de seguridad y convivencia (1.200 unidades): desarrollo integral con investigación, redacción de contenidos, diseño e ilustración editorial; 30 páginas interiores en propalcote 150 g y carátula en propalcote 240 g con plastificado de protección, media carta, full color, encuadernación y distribución final.
- Pendones institucionales tipo roll-up premium (3 unidades) de 85 cm x 200 cm, con estructura retráctil de aluminio reforzado y gráfica de alta resolución.

Entrega y distribución del material pedagógico

Material	Cantidad	Especificación	Destinatarios y momento de entrega
Kit pedagógico	1.000	Agenda de pasta dura (carátula rígida) plastificada, de 100 hojas, anillada en doble ring metálico o empastada, con impresión institucional en portada; lapicero; y carpeta tamaño carta de material plástico resistente o cartulina de buena calidad.	Un kit por participante de talleres y sesiones, entregado en la actividad contra planilla de entrega (nombre, documento, firma, fecha y actividad). Entrega al supervisor a más tardar el día 12.
Folleto de prevención del delito	2.000	Media carta, 6 caras, full color, propalcote 150 g. Diseño e impresión.	600 a las personas encuestadas, al finalizar la encuesta; los restantes en jornadas integrales, talleres y sesiones. Entrega al supervisor a más tardar el día 12.
Cartilla pedagógica de seguridad y convivencia	1.200	Desarrollo integral: investigación, redacción de contenidos, diseño e ilustración editorial; 30 páginas interiores en propalcote 150 g y carátula en propalcote 240 g con plastificado, media carta, full color, encuadernación y distribución final.	1.000 a los participantes de talleres y sesiones y 200 a participantes de las jornadas, entidades articuladas y Secretaría General. Contenido aprobado a más tardar el día 10 y entrega al supervisor a más tardar el día 18.

Material	Cantidad	Especificación	Destinatarios y momento de entrega
Pendón institucional roll-up	3	Roll-up premium de 85 cm x 200 cm; estructura retráctil en aluminio reforzado con base pesada de perfil gota, tapas laterales metálicas y mástil de aluminio; gráfica a 1440 DPI en curado UV o látex sobre papel sintético Pet Blockout No-Curl de 220 micras, 100 % opaco, mate antireflejo e impermeable; incluye maquetación, diagramación, ensamble y estuche semirrígido con correa.	Identifican las actividades en el sitio donde se realicen y rotan entre ellas. Entrega al supervisor a más tardar el día 10. Al cierre se entregan a la Secretaría General con acta de inventario.

Contenido de la cartilla. Derechos y deberes ciudadanos; convivencia y resolución pacífica de conflictos; diferencias entre conflicto, violencia, comportamiento contrario a la convivencia y posible delito; rutas de orientación, atención, protección y denuncia con directorio verificado; prevención del consumo de sustancias y salud mental; señales de alerta; entornos familiares protectores; y orientaciones para líderes comunitarios.

Contenido del folleto. Mensajes de prevención, canales de emergencia y denuncia verificados, y a qué entidad acudir según la situación.

Reglas de producción y entrega.

- El contratista elabora los contenidos y diseños y los somete a aprobación de la Secretaría General, que responde en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. No se imprime sin aprobación escrita.
- Antes de imprimir se verifica la claridad y pertinencia para cada público, la exactitud de los canales institucionales, la ausencia de mensajes estigmatizantes y el cumplimiento de las especificaciones, mediante prueba de impresión.
- Los materiales llevan la imagen institucional que autorice la Secretaría General y no incluyen publicidad del contratista distinta de la mención del ejecutor.
- La recepción de cada material se documenta con acta de recibo, y su distribución con planillas de entrega. Al cierre se levanta un inventario de existencias, y el material sobrante se entrega a la Secretaría General.
- Las cartillas se entregan además en archivo digital editable y en PDF.
- El material se reporta como producto entregado y no como personas capacitadas.

3.6 Transporte.

Transporte y movilización local urbana y rural por medio de dos (2) vehículos (dos unidades-mes) con las siguientes especificaciones:

Tipo de vehículo: Camioneta SUV tracción 4x4, doble propósito
Motor: Cilindraje mínimo 2000 CC, Diesel o gasolina.
Modelo: 2021 en adelante.

Capacidad: Siete (7) pasajeros.
Servicio: Particular.

Otras Especificaciones:
Debe tener toda su documentación en regla y vigente, en especial su Seguro Obligatorio SOAT.
Póliza de seguro de automóviles todo riesgo.
Equipo de carretera completo según normatividad vigente.
Tecno mecánica vigente.

3.7 Logística de talleres y sesiones

Rubro	Cantidad	Especificación
Refrigerios (3.1)	1.200	Refrigerio funcional empacado en contenedor individual, con bebida de 250 ml (jugo natural o procesado) y un pasaboca salado de mínimo 200 g (panzerotti de carne, pollo o hawaiano, empanada de carne o pollo, o dedito de queso). Corresponde a los 10 talleres y las 10 sesiones: máximo 60 por actividad.
Kit audiovisual (3.2)	20 sesiones	Alquiler por sesión o taller de amplificación de sonido, micrófono y videobeam.
Espacio y sillas (3.3)	20 sesiones	Alquiler o adecuación logística de salón con sillas para cada taller y sesión.

- **Antes (24 a 48 horas):** confirmar el espacio, la convocatoria, los refrigerios, el kit audiovisual, el material y el transporte, y avisar a los convocados.
- **Durante:** montaje, registro de asistencia, entrega de refrigerio y material, desarrollo de la agenda, evaluaciones y registro fotográfico con autorización.
- **Después (al día siguiente):** consolidar listados, actas y evidencias en la matriz de seguimiento y reportar novedades al supervisor.
- **Contingencias:** si una actividad no puede realizarse por lluvia, indisponibilidad del espacio, orden público o dificultades de acceso, se reprograma en fecha alternativa dentro del plazo, sin reducir las cantidades presupuestadas ni cobrar costos adicionales.
- **Accesibilidad:** se hacen ajustes razonables de espacio, lenguaje y materiales para personas con discapacidad, sin inducir respuestas.

3.8 Operación del servicio de transporte.

El presupuesto contempla dos (2) unidades-mes de servicio de transporte, con valor unitario de $13.500.000 por mes (equivalente a $450.000 diarios por 30 días). Como el plazo de ejecución es de un (1) mes, el servicio se presta con **dos (2) vehículos**, cada uno durante todo el plazo, que cumplen las especificaciones antes descritas.

Vehículo	Asignación
Vehículo 1	Equipo de seis (6) encuestadores durante el levantamiento de las 600 encuestas, y después apoyo a la distribución de material y a las jornadas rurales.
Vehículo 2	Coordinador, facilitadores, equipo de jornadas y transporte de material y equipos a talleres, sesiones y jornadas, urbanos y rurales.

- El valor unitario incluye todos los costos de operación del servicio (conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás gastos), sin reconocimiento de valores adicionales por parte de la entidad.
- El servicio se destina al equipo de trabajo, los materiales y los equipos; no está previsto para trasladar participantes.
- El contratista lleva una bitácora por vehículo con fecha, ruta, destino, actividad, conductor y kilometraje, firmada por el coordinador, que se anexa a los informes como soporte del servicio.
- Los documentos de cada vehículo (SOAT, póliza todo riesgo, tecno mecánica y equipo de carretera) se presentan al supervisor antes de iniciar el servicio y se mantienen vigentes durante todo el plazo.
- Si un vehículo queda fuera de servicio, el contratista lo reemplaza por otro de iguales o mejores especificaciones, sin costo adicional y sin afectar el cronograma.

3.9 Actividades.

Código	Actividad	Entregable	Responsable
1.1.1	Reunión inicial, plan operativo y plan de campo con cuotas por zona y sector.	Acta, plan operativo y plan de campo aprobados.	Coordinador
1.1.2	Capacitación de encuestadores, prueba piloto de 15 a 20 encuestas y cierre del instrumento.	Listado de capacitación, informe del piloto y versión cerrada del instrumento.	Apoyo metodológico y coordinador
1.1.3	Levantamiento de 600 encuestas válidas.	Formularios diligenciados, reporte de cuotas y de calidad.	Seis encuestadores; supervisión del apoyo metodológico
1.1.4	Diseño, aprobación, producción, entrega y distribución del material pedagógico.	Aprobaciones, actas de recibo, planillas de entrega e inventario.	Coordinador
1.1.5	Diez (10) talleres formativos de 2 horas.	Agenda, asistencia, evaluaciones, fotografías y acta por taller.	Facilitador de talleres
1.1.6	Diez (10) sesiones de 2 horas para líderes comunitarios y sociales.	Agenda, asistencia, evaluaciones, compromisos y acta por sesión.	Facilitador de sesiones para líderes comunitarios y sociales
1.1.7	Cinco (5) jornadas integrales (3 urbanas, 2 rurales).	Agenda, registro de participantes, constancia de entidades, acta de compromisos.	Equipo de 4 profesionales
1.1.8	Logística (refrigerios, audiovisual, espacios) y transporte con dos vehículos.	Planillas de refrigerios, soportes de alquiler y bitácoras de transporte.	Coordinador
1.1.9	Procesamiento, análisis y documento de caracterización.	Base anonimizada, diccionario de variables y documento de caracterización.	Apoyo metodológico
1.1.10	Informe de avance, informe final técnico y financiero y cierre.	Informes con soportes y acta de recibo final.	Coordinador

3.10 Ítems y actividades contractuales: La prestación de servicios objeto del contrato se desarrollará con los siguientes ítems y actividades.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	MES
1	**PERSONAL PROFESIONAL**			
1.1	**Coordinador del proyecto.** Descripción y perfil: Profesional en Ciencias Sociales, Psicología, Trabajo Social, Derecho, Administración Pública o afines; posgrado relacionado en gerencia de proyectos o gerencia pública, con 5 años de experiencia general. Encargado de la dirección integral, planeación operativa, control de calidad metodológico, interlocución con la Alcaldía y consolidación del Informe Final Técnico y Financiero.	UND	1	1

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	MES
1.2	**Profesional facilitador de talleres formativos.** Descripción y perfil: Profesional en Psicología, Trabajo Social, Educación o Derecho, con 5 años de experiencia en formación comunitaria e intervención social. Encargado del diseño, convocatoria y facilitación de 10 talleres formativos dirigidos a adolescentes, jóvenes y familias sobre prevención de violencias, resolución pacífica de conflictos y factores protectores frente al consumo de SPA.	UND	1	1
1.3	**Profesional facilitador de sesiones para líderes comunitarios y sociales.** Descripción y perfil: Profesional en Psicología, Trabajo Social, Educación o Derecho, con 3 años de experiencia en intervención comunitaria. Responsable de orientar las 10 sesiones de capacitación de 2 horas para líderes comunitarios y sociales, fortaleciendo sus capacidades de mediación, manejo de alertas comunitarias y articulación institucional.	UND	1	1
1.4	**Profesional de apoyo metodológico, análisis de información y gestión documental.** Descripción y perfil: Ingeniero de sistemas o profesional en áreas cuantitativas con experiencia mínima de 2 años en depuración de bases de datos y estadística descriptiva, encargado del control de calidad de las encuestas.	UND	1	1
1.5	**Encuestadores o caracterizadores de campo.** Descripción y perfil: Técnico, tecnólogo o estudiante avanzado de áreas sociales o afines, con experiencia en encuestas, entrevistas y trabajo de campo. Responsables del despliegue operativo puerta a puerta para la aplicación de las 600 encuestas de caracterización en sectores urbanos y rurales.	UND	6	1
1.6	**Equipo profesional para las jornadas integrales.** Descripción y perfil: Profesionales en Psicología, Trabajo Social, Educación o Derecho con experiencia en facilitación comunitaria. Encargados de la coordinación logística, animación pedagógica y registro de asistencia en las 5 Jornadas Integrales de Convivencia y Seguridad (3 urbanas y 2 rurales)	UND	4	1
2	**MATERIALES IMPRESOS Y MATERIAL DIDÁCTICO PEDAGÓGICO**			
2.1	**Suministro de kits pedagógicos para participantes de talleres y sesiones** Suministro de kits pedagógicos para participantes de talleres y sesiones el cual incluye agenda de pasta dura (carátula rígida) plastificada, 100 hojas, anillada en doble ring metálico o empastadas e impresión institucional en portada, lapicero y carpeta tamaño carta, fabricada en material plástico resistente o cartulina de buena calidad, destinada a conservar y transportar documentos y materiales de trabajo.	UND	1.000	1

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	MES
2.2	**Diseño e impresión de folletos informativos sobre prevención del delito** Diseño e impresión de folletos informativos sobre prevención del delito (media carta, 6 caras, full color, propalcote 150g).	UND	2.000	1
2.3	**Desarrollo integral y producción de cartillas pedagógicas de seguridad y convivencia** Desarrollo integral y producción de cartillas pedagógicas de seguridad y convivencia: incluye investigación, redacción de contenidos, diseño e ilustración editorial, e impresión de 30 páginas interiores (propalcote 150g) y carátula (propalcote 240g con plastificado de protección), formato media carta a full color, encuadernación y distribución final	UND	1.200	1
2.4	**Suministro e impresión de pendón institucional tipo Roll-Up Premium** Suministro e impresión de pendón institucional tipo Roll-Up Premium de 85 cm × 200 cm. Estructura retráctil en aluminio reforzado de alta densidad con base pesada de perfil gota (bajo centro de gravedad), tapas laterales metálicas de protección y mástil de soporte en aluminio. Gráfica impresa a alta resolución (1440 DPI) en tecnología de curado UV o Látex sobre papel sintético Pet Blockout anti-curvatura (No-Curl) de 220 micras, 100% opaco con recubrimiento mate antireflejo e impermeable. Incluye servicio de maquetación, diagramación y ajuste gráfico del arte final, ensamble técnico en la estructura y estuche semirrígido con correa para transporte en campo	UND	3	1
3	**LOGÍSTICA DE EVENTOS, TALLERES Y CAPACITACIONES COMUNALES**			
3.1	**Refrigerio funcional empacado** Refrigerio funcional empacado en contenedor individual. El refrigerio debe contener una bebida de 250 ml, puede ser jugo natural o procesado, un pasaboca salado (panzeroti de carne, pollo o hawaiano, empanada de carne o pollo o dedito de queso) mínimo de 200 gr.para 10 talleres y 10 sesiones.	UND	1.200	1
3.2	**Alquiler de kit audiovisual** Alquiler de kit audiovisual (amplificación de sonido + micrófono + videobeam) por sesión/taller.	SESIÓN	25	1
3.3	**Alquiler de espacio / adecuación logística de salón** Alquiler de espacio / adecuación logística de salón con sillas para talleres y capacitaciones.	SESIÓN	25	1
4	**TRANSPORTE**			

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	MES
4.1	**Transporte y movilización local urbana y rural** Transporte y movilización local urbana y rural por medio de un vehículo con las siguientes especificaciones: Tipo de vehículo: Camioneta SUV tracción 4x4, doble propósito Motor: Cilindraje mínimo 2000 CC, diésel o gasolina. Modelo: 2021 en adelante. Capacidad: Siete (7) pasajeros. Servicio: Particular. Otras Especificaciones: Debe tener toda su documentación en regla y vigente, en especial su Seguro Obligatorio SOAT. Póliza de seguro de automóviles todo riesgo. Equipo de carretera completo según normatividad vigente. Tecnomecánica vigente.	MES	2	1

Nota: El contratista deberá planear y organizar los eventos que correspondan con base a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. El supervisor dará las indicaciones de la logística necesaria y los demás datos que considere relevantes para una debida organización y ejecución del contrato.

4. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

De acuerdo al objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista se establecerá el fomento con miras a que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) que hagan parte de la población señalada en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Este mandato será incluido como obligación contractual con cargo al contratista, so pena de ser sancionado pecuniariamente.

El supervisor realizará el seguimiento y verificará el cumplimiento de la obligación señalada anteriormente.

El cumplimiento de la obligación se acreditará en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, el contratista deberá aportar una certificación que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona en condición especial, donde conste lo anteriormente dicho, sin perjuicio de que pueda hacerse con otros documentos idóneos para su acreditación.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del Estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en el presente documento precontractual. Conforme a lo anterior, el contratista se obliga con el Municipio a lo siguiente:

1. Ejecutar el objeto del contrato con absoluta autonomía técnica, administrativa, financiera y logística, con sujeción estricta al documento técnico, a la propuesta aprobada y a las instrucciones impartidas por la supervisión designada por la Secretaría General del Municipio de El Roble.
2. Vincular y mantener durante todo el plazo de ejecución al equipo profesional y técnico requerido con los perfiles e intensidades presupuestadas: un (1) Coordinador de Proyecto, un (1) Facilitador de Talleres, un (1) Facilitador de Líderes, un (1) Profesional de Apoyo Metodológico, seis (6) Encuestadores de Campo y cuatro (4) Profesionales para Jornadas Integrales. Cualquier sustitución de personal requerirá autorización previa de la supervisión.
3. Garantizar el pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dar cumplimiento estricto a la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales) y a la Ley 1098 de 2006 (protección de menores).
4. Aplicar 600 encuestas presenciales válidas en zonas urbanas y rurales a mayores de 14 años. Ninguna actividad formativa podrá realizarse en un sector sin haber concluido antes sus encuestas.
5. Desarrollar 10 talleres de 2 horas (20 horas en total) dirigidos a adolescentes, jóvenes y familias en cuatro líneas temáticas de prevención y convivencia.
6. Orientar 10 sesiones de 2 horas para líderes comunitarios sobre mediación, gestión de alertas y articulación institucional.
7. Coordinar y ejecutar 5 jornadas integrales de seguridad y convivencia (3 urbanas y 2 rurales) de 240 minutos cada una.
8. Someter a revisión y aprobación escrita de la Secretaría General de El Roble los contenidos pedagógicos, metodologías, instrumentos de encuesta y diseños editoriales antes de su impresión, publicación o aplicación en territorio.
9. Producir y entregar los kits pedagógicos, folletos informativos, cartillas pedagógicas y pendones institucionales roll-up.
10. Proveer refrigerios funcionales empacados, el alquiler de kits audiovisuales (sonido, micrófono, videobeam) y la adecuación de salones con sillas para las 20 sesiones.
11. Disponer de dos (2) camionetas SUV 4x4 (modelo 2021+, capacidad para 7 pasajeros, con SOAT, Póliza Todo Riesgo y Tecnomecánica) durante todo el plazo contractual, llevando bitácoras diarias de recorrido.
12. Definir la programación por sector y las cuotas territoriales.
13. Reportar el avance del levantamiento de encuestas, eventos realizados y bitácoras de transporte.
14. Presentar el diagnóstico participativo, la matriz de indicadores y la base de datos anonimizada.
15. Consolidar las evidencias (listados de asistencia, evaluaciones, registros fotográficos autorizados y actas) para obtener el recibo a satisfacción.
16. Atender, responder y subsanar dentro de los términos señalados las observaciones, requerimientos o solicitudes de ajuste formuladas por la supervisión del contrato.
17. Informar inmediatamente a la Alcaldía y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar al omitir algún acto o hecho que le competa o que resulte determinante para el adecuado cumplimiento del presente contrato.
18. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso para el desarrollo del objeto del contrato.
19. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
20. Realizar el pago de los tributos locales.
21. Garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios a contratar.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Serán obligaciones del Municipio:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones Contractuales.

5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

7. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a realizar será de prestación de servicios.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal, el pago de impuestos según lo dispuesto en el estatuto tributario municipal y la suscripción del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará en el Municipio de El Roble, Sucre.

10. VALOR DEL CONTRATO Y ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado de la contratación es hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($182.941.200 M/L) incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2026. Este valor incluye los costos directos e indirectos del contrato.

El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado, análisis de precios realizados por la entidad estatal respecto al análisis comparativo de cotizaciones realizadas por la Secretaria General.

11. FORMA DE PAGO.

El Municipio cancelará al Contratista el valor del contrato, bajo el sistema de precios unitarios fijo sin formula de reajuste, de la siguiente manera:

Entregará un anticipo del 50% del valor del contrato. El saldo lo pagara a través de un Acta de Recibo Final debidamente legalizadas mediante la cuenta de cobro, previo visto bueno de la respectiva supervisión. La cancelación de las actas parciales y/o finales se realizará de acuerdo al PAC.

Las demoras en el pago de las actas no será responsabilidad del municipio, dependerá única y exclusivamente del plan de pagos del Municipio y no generarán interés de ninguna índole.

Adicionalmente es necesario que se cumpla con los siguientes requisitos:

- Plan de manejo e inversión del anticipo
- Acta de recibo final del supervisor a satisfacción debidamente suscrita.
- Informe detallado de las actividades desarrolladas en el periodo a cobrar, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida y suscrita por el Supervisor designado por el Municipio.
- Aportes a seguridad social integral y parafiscales cando a ello diere lugar si es persona natural y si es persona jurídica anexar además certificado por el revisor fiscal si lo tiene o

representante legal en los que conste que el CONTRATISTA se encuentra a paz y a salvo por los respectivos aportes de Ley.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La prestación del servicio o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales o final, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Municipio efectuará las retenciones legales y de ley a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con las disposiciones tributarias y fiscales vigentes sobre la materia en la jurisdicción municipal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no será responsable por demoras en el pago ocasionadas por la radicación de documentación incompleta, falta de soportes o por inconsistencias en la facturación que impidan la correcta y debida imputación a los registros presupuestales.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor de la presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20261019002 de fecha 19 de octubre de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de El Roble, Sucre.

13. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será referente a la contratación de selección abreviada de menor cuantía. Esto, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y el monto de la contratación, la cual supera el 10% de la menor cuantía de la entidad y no sobrepasa el valor de la mayor cuantía de la entidad establecida para la presente vigencia. Los fundamentos jurídicos de la presente contratación están dados por la Ley 80 de 1993, articulo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.2.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

14. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES.

El Municipio determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas. Los criterios de evaluación y asignación de puntajes se encuentran descritos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación.

15. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Municipio, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el manual

para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

- **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

15.1 MATRIZ DE RIESGO

Ver cuadro relacionado a continuación:

	CLASE Y CAUSA DEL RIESGO	CONSECUENCIA	MITIGACION	ASIGNACION	ESTIMACION DEL RIESGO	
					Probabilidad	Impacto
	Riesgo General: Etapa de Selección.					
1	Que el proceso de selección se declare desierto.	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido.	Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección.	Municipio	Baja	Bajo
	Riesgo General: Etapa de contratación.					
2	Que una vez seleccionado el oferente, éste se abstenga de perfeccionar el contrato.	Imposibilidad en la ejecución del contrato	Hacer efectivo el cumplimiento del contrato - seguimiento permanente.	Contratista	Baja	Alto
	Riesgo General: Etapa de contratación.					
3	Que no se presenten	Demora en la ejecución del	Hacer efectiva la Garantía de seriedad de la	Contratista	Baja	Alto

	las garantías exigidas o se presenten de manera tardía, en caso de haber sido exigidas.	contrato e incumplimiento.	oferta - seguimiento permanente.			
	Riesgo General: Etapa de contratación.					
4	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfecciona miento del contrato.	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento.	Establecer reglas claras en la invitación publica o pliego de condiciones y seleccionar la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	Municipio	Baja	Bajo

Nota 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Alcaldía Municipal por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El municipio de El Roble se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

16 EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y el tipo de contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía de acuerdo a la reglamentación legal sobre la materia, que contenga los siguientes amparos:

16.1 Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de El Roble, Sucre, identificado con NIT 823002595-5

Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

16.2 Garantía Única de Cumplimiento:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de El Roble, Sucre, identificado con NIT 823002595-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del Anticipo</td><td>Cien por ciento (100 %) de la suma establecida como Anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buena calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

17. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:

De acuerdo con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. Justificar y dividir las actividades a cargo del supervisor y del interventor.

Para este proceso de contratación no se contará con una interventoría externa, por razones de presupuesto y por no ser obligatorio de acuerdo a la ley que regula la materia.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria General del municipio o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

18. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026).

De acuerdo al objeto contractual y con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios que comportan la necesidad a satisfacer en esta oportunidad, el contratista deberá garantizar la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013 y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Para ello, deberá contar contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran: rampas de acceso y baños adaptados en el lugar donde se presten los servicios (jornadas de capacitación), garantizar la utilización de mensajes de texto y señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo, conforme a lo establecido en la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El cumplimiento de la accesibilidad de las personas con discapacidad, se acreditará en las condiciones que disponga la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013, la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Este aspecto será objeto de seguimiento por parte del supervisor.

19. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	**CHILE**	SI	SI	28-29.	NO
	PERÚ	SI	SI	28-29.	NO
CHILE		SI	SI	28-29.	NO
COSTA RICA		SI	SI	28-29.	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	28-29.	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	28-29.	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	N.A.	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N.A.	SI
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	N.A.	SI

Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, se elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

La Entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

21. CONSTANCIA DE REVISION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado y revisado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el bien o servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

Funcionario Responsable,

Original Firmado
KATHERINE DEL CARMEN VERGARA FLOREZ
Secretaria General